

JUICIO POLÍTICO A ANIBAL IBARRA

Fundamentación del voto

Señor Presidente,

Estamos concluyendo este inédito proceso Constitucional de Juicio Político. Quiero hacer, al respecto, algunas consideraciones, antes de entrar al fondo del asunto.

Luego de haber mantenido un respetuoso silencio, durante tres meses, me permito, ahora, con una total y absoluta libertad de conciencia, manifestarme sobre algunos otros aspectos que rodearon este caso.

Nunca antes se evaluó la responsabilidad política de un jefe de gobierno. Tampoco hubo, en esta ciudad, una fatídica tragedia con 194 jóvenes muertos y centenares de sobrevivientes heridos, víctimas de un estado ausente.

En el Instituto del juicio político, descansa gran parte de la fundamentación del principio republicano, sobre el control de los actos de gobierno.

La responsabilidad política de un Jefe de Gobierno, exige dar cuenta de sus actos a la sociedad y no implica, ningún peligro o agresión institucional. No hay necesidad de victimizarse.

Respetemos las leyes.

Este no es un proceso con el cual uno pueda decir que está o no de acuerdo, esta pautado en la Constitución y hay que cumplirlo.

No cabe pensar que con esta terrible tragedia que explotó en nuestra ciudad, la legislatura mire para otro lado y que los legisladores, representantes del pueblo, no analicen las políticas que permitieron que esto suceda.

Si bien el disparador fue “Cromañon”, no es, en sí mismo, el objeto de este juicio. Cromañon no es un hecho puntual, basado sólo en bengalas y puertas cerradas, es el resultado de un proceso de descontrol, con certificados vencidos e inspecciones desestimadas.

En Cromañon algunos fueron ejecutores y otros ignoraron, reiteradamente, por acción u omisión, el cumplimiento de las disposiciones vigentes, posibilitando el funcionamiento de una trampa mortal que generó la pérdida de tantas vidas inocentes. El Sr. Jefe de Gobierno suspendido, MIENTE, cuando habla de golpe institucional, porque en realidad, quiere ocultar el desmanejo de su gestión, habiendo concentrado en amigos o familiares, el aparente control de la Ciudad.

Habría que tener más cuidado con el término “golpista”.

Si el Dr. Ibarra llega a ser destituido, lo reemplaza su Vicejefe de Gobierno, que sacó la misma cantidad de votos que él.

La gravedad de Cromañon, desnuda, ámbitos de impunidad y tolerancia, desde el más elevado nivel de conducción política.

Con las mismas disposiciones, pero con voluntad política, pudo haberse actuado con eficacia y contundencia.

Luego del fracasado plebiscito, se comenzó a hablar de la politización de la tragedia, cuando en realidad, aquí se investiga la gestión del máximo responsable del Gobierno porteño, a través de sus funcionarios de su total y absoluta confianza, puestos y confirmados, reiteradamente, en sus cargos.

Como agregado indispensable para saber de qué se trata , nos encontramos con la novedad, que el Sr. Ibarra trató de coaccionar empleados públicos en relación de

dependencia, cuando se reunió con ellos y un abogado de la defensa, en una ONG que "él" conduce, fuera del más mínimo recato y pudor.

A veces molesta, Sr. Presidente, que se agreda hasta tal punto, el sentido común. Aprovecho esta ocasión para dirigirme a la gente, al ciudadano común, y para pasar a considerar algunas razones que fundamentan mi voto, mi sentencia, mi propia convicción.

Es a ellos, a quienes debo explicar por qué, voto de una o de otra manera. Aquí se evaluó, si las estructuras de control que el Dr. Ibarra instituyó, y las medidas tomadas durante su gestión como Jefe de Gobierno, respondieron eficazmente a la idoneidad que la Constitución de nuestra Ciudad exige, para desempeñar ese cargo . También formó parte del estudio, ¿cómo? se preparó el Jefe de Gobierno para una eventual emergencia, y cuál fue su respuesta ante la emergencia concreta del 30 de diciembre del 2004.

De las pruebas analizadas surge que:

- Falló el poder de Policía de la Ciudad
- Desoyó alertas institucionales y
- No hubo eficaz respuesta ante la emergencia

A. Podemos asegurar que "falló" el poder de Policía de la Ciudad por

1. Mal diseño y dirección de las políticas de control. Hubo 13 cambios en las estructuras de control en cuatro años. Desde que asumió en agosto del 2000, el Dr. Ibarra nunca mando a esta legislatura la ley de ministerios. Esto permitió realizar una fenomenal cantidad de cambios de estructura, pasando el área de control de una secretaría a otra.
2. Desarticuló el área de verificación
Mediante Dec. N° 2116 de Noviembre 2003 , invocando un "focazo de corrupción", echó a 300 inspectores y los reemplazó por sólo 40. Esta situación llevó a que mermara la cantidad de inspecciones. Muchos locales no fueron inspeccionados por casi dos años, como es el caso Cromañon.
3. Hubo discrecionalidad en la habilitación o clausura de locales bailables
 - ya que se desarmó un mecanismo de inspecciones corrupto, para armar otro discrecional o arbitrario que se conducía vía handy.
 - No clausuró locales bailables culpando a las leyes de vacíos y contradicciones, siendo que estas mismas leyes, fueron las aplicadas en el 2005, para clausurar todos los locales que no cumplían con la normativa vigente.

B. ¿Porqué decimos que No adoptó las medidas necesarias, frente a las alertas institucionales recibidas

1. Porque desde el año 2001 ya se alertaba a través de los informes de auditoria, un desmanejo en la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, que controlaba locales bailables, geriátricos y hoteles.

2. Luego, un informe de auditoría del 2004, sobre el funcionamiento de guarderías infantiles, concluyó, que el área auditada no cumplía con sus responsabilidades primarias.
3. En el año 2004, dos informes de seguimiento de auditorías, alertaban sobre las mismas deficiencias, sosteniendo además, que el 75% de los locales no estaba siendo inspeccionado.
4. La Resolución de la Defensora del Pueblo, Alicia Oliveira, del año 2003, ya planteaba, que muchas de las discotecas que funcionaban en la Ciudad de Buenos Aires, carecían de habilitación para tal actividad, y que los controles comunales resultaban inexistentes, o al menos, poco eficientes.

Asimismo bajo el acápite "Responsabilidades en el control" indicó que:

"El funcionamiento de este tipo de locales, no puede mantenerse en el tiempo, sin una connivencia por parte de sectores de la estructura gubernamental".

Luego, en su declaración testimonial en esta sala dijo:

" El gobierno no podía alegar que desconocía eso porque tenía 19 resoluciones anteriores de la Defensoría, que le hacían conocer las deficiencias en los locales."

5. Mediante Resolución del Defensor Adjunto Atilio Alimena, del año 2004, ya se advertía, que el incumplimiento de las normas de seguridad contra incendio, y otras referidas al funcionamiento de locales bailables, estaba poniendo en peligro la vida de más de 400.000 personas por fin de semana. Por ello, solicitó a la Señora Subsecretaria de Control Comunal, que intime a los locales de baile clase "C", al estricto cumplimiento de las normas vigentes, especialmente lo referido a las normas contra incendio. Y solicitaba, que de verificarse el incumplimiento de la normativa, se apliquen las sanciones pertinentes.
6. Posterior a la emisión de esa Resolución, el diario "Clarín" publica el 26 de mayo del 2004, una nota denunciando que: el 86 % de los locales bailables no cumplían con las medidas de seguridad obligatorias.
7. Luego, por una visita protocolar que hizo el suspendido Jefe de Gobierno a la Defensoría del Pueblo, el 15 de julio del 2004, el testigo Alimena en la audiencia nos manifestó haberle hecho el comentario de la situación de los locales de baile, al cual el Dr. Ibarra le contestó: "...este tema lo estoy hablando con Fiszbin." Subsecretaria de Control Comunal
8. En el año 2004, con estos antecedentes la Legislatura pidió informes al Gobierno de la Ciudad, los que fueron contestados, luego de la tragedia.
9. También tuvo alertas de particulares, por medio de asociaciones vecinales, las que fueron respondidas tres años y medio tarde, y después de Cromañon.

EL INTERROGANTE NECESARIO PARA EVALUAR LA RESPONSABILIDAD DEL ACUSADO, ES DETERMINAR SI EL

MISMO, CONOCIA DE ESTAS ALERTAS, Y EN SU CASO, QUÉ HIZO PARA CAMBIAR LAS SITUACIONES DENUNCIADAS O INFORMADAS.

De acuerdo a lo probado en este juicio, el Jefe de Gobierno ya estaba por demás advertido de esta situación, y no adoptó las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la ciudad.

C. Por último, voy a explicar por que NO hubo eficaz respuesta ante la emergencia.

No hubo previsión ni coordinación.

1. El gobernante debe tomar las precauciones necesarias para evitar las catástrofes, y prever cómo actuar ante la emergencia. Para ello, existe desde el año 1999 el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, que establece los lineamientos generales para diseñar la Norma Básica de Planeamiento, la cual, nunca fue elaborada.
2. Tampoco existió, como debió haber sido, una adecuada y previa coordinación permanente con otros organismos e instituciones públicas o privadas, que colaborarían en tal circunstancia. Todo fue producto de la improvisación.
3. Faltaron mascararas de oxígeno en ambulancias y hospitales.
4. No se coordinaron los espacios en las morgues judicial y de chacarita. Por lo tanto, faltó frío para los cadáveres, con una temperatura exterior de 30 grados.
5. Cualquier persona podía retirar los cuerpos sin dejar constancia de ello
6. No hubo contención psicológica en los lugares de mayor impacto a familiares de las víctimas.

Tengamos en cuenta, que el Jefe de Gobierno es el máximo responsable del operativo, según lo marca el Plan Maestro Metropolitano e Defensa Civil.

En verdad, hubo muchos errores y horrores con distinto grado de responsabilidad, pero la sociedad no vota inspectores, agentes contratados, ni funcionarios de menor rango, vota al jefe de gobierno, para que instrumente política publica a través de los colaboradores que él designa, los cuales deben ser probos, capaces y profesionales avezados en la tarea.

Sr. Presidente, quiero rescatar la seriedad y dedicación con que los integrantes de un amplio espectro ideológico y político, hemos llevado adelante este proceso, buscando solo la verdad, con respeto y sin especulaciones de ninguna naturaleza. Por último, necesito darles un mensaje a los familiares de las victimas fatales, a los sobrevivientes y sus familias.

Me solidarizo con ellos, comparto su angustia, su dolor, su vacío irreparable, y por sobre todo les pido disculpas por no haberlos tratado, recibido, escuchado, ni saludado, con el solo afán de mantener la objetividad en este juicio. Los comprendo y admiro por cómo llevaron adelante esta causa noble. A todos ellos mucha fuerza!

Quiero ahora referirme a mi dictamen, el que entregaré por escrito el día viernes como esta previsto, con todas las referencias técnicas de los hechos, cuya conclusión paso a emitir en este momento.

CONCLUSIÓN

Como Diputado de la ciudad, integrante por sorteo de la Sala Juzgadora, habiendo analizado las pruebas y con mi formación profesional en Ciencias Económicas, que se aboca, entre otras, al estudio de las organizaciones, sean estas públicas o privadas, no cabe admitir que el Dr. Aníbal Ibarra, a cargo del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pretenda desvincularse políticamente, con la simple excusa que el no era el policía, el inspector, el funcionario de menor rango o el que tiró la bengala, Por todo lo expuesto:

VOTO POR LA DESTITUCIÓN DEL DR. ANÍBAL IBARRA AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.